

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Palmira (V.), 12-dic.-2023. A despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.

NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Acción de tutela
Accionante: **Elizabeth Mosquera Quiñones C.C. N° 66.774.643**
Accionado: Nueva E.P.S. y "COLPENSIONES"
Radicación: 76-520-31-03-002-2023-00213-00
Asunto: Vincula

Dentro de la acción constitucional de la referencia, revisada la respuesta enviada a través del correo electrónico institucional, por parte del COLPENSIONES, encuentra el Juzgado que se hace necesaria la vinculación a la **DIRECCIÓN DE MEDICINA LABORAL DE "COLPENSIONES"**, representada por la Dra. **ANA MARÍA RUIZ MEJÍA** y como superior jerárquico de la **GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE "COLPENSIONES"**, representada por el Dr. **DIEGO ALEJANDRO URREGO ESCOBAR**, y a la señora **LUCY GARCÍA BARONA**, en calidad de empleadora de la accionante, a fin de que se pronuncien acerca de los hechos materia de la presente acción de tutela.

Cabe agregar que, dada la brevedad de los términos legales previstos para esta acción, se dará un (1) día hábil para que la vinculada ejerza su defensa, con relación al presente asunto.

Sin más comentarios se,

DISPONE:

PRIMERO: VINCULAR a la a la **DIRECCIÓN DE MEDICINA LABORAL DE "COLPENSIONES"**, representada por la Dra. **ANA MARÍA RUIZ MEJÍA** y como superior jerárquico de la **GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE "COLPENSIONES"**, representada por el Dr. **DIEGO ALEJANDRO URREGO ESCOBAR**, y a la señora **LUCY GARCÍA BARONA**, en calidad de empleadora de la

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2023-00213-00
Auto vincula

accionante **quienes tendrán el plazo de un (1) día hábil siguiente a la notificación virtual del presente auto, para ejercer su defensa, acorde a lo indicado en este expediente.**

SEGUNDO: NOTIFIQUESE este auto por el medio más expedito posible.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

H.r.j.

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82007898238500641cac9b23f0e009442fffb002091ada4573b07495758a84c9**

Documento generado en 13/12/2023 10:25:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>